

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2022.

EXENTO N°: 2419 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 5.689 / VISTOS

1. Ordinario N° 57 de 18 de abril de 2022, de Directora Escuela de Niñas Canadá a Jefe DAEM, solicitando contrato a Honorarios de **EDUARDO DANILO ANDRADE ROJO, RUT N°: 18.671.075-4.**;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 21 de abril de 2022 de **EDUARDO DANILO ANDRADE ROJO, RUT N°: 18.671.075-4;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 882 de fecha 22 de abril de 2022;
4. Certificado de Estudios;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **EDUARDO DANILO ANDRADE ROJO, RUT N°: 18.671.075-4**, para prestar servicios de "TALLERISTA INSTRUCTOR DE BANDA ESCOLAR", función que se realizará desde el día 21 de abril de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$15.000 (Quince mil pesos) por cada hora de taller, con un tope de 16 horas mensuales, con un pago máximo mensual de \$240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos) brutos, menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA